

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachillerato

Ordoño II

LEON

Fernando Blanco Martínez comunica la pérdida del título de Bachiller, expedido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, con fecha 2 de diciembre de 1986, a efectos de iniciar expediente para la obtención de un duplicado.

León, 8 de octubre de 1990.-La Directora.-2.484-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA) la ampliación de la central termoelectrónica de Alcudia II, situada en el término municipal de Alcudia (Balears) y se declara la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Consejería de Comercio e Industria de las Islas Baleares, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), con domicilio en Palma de Mallorca, calle Juan Maragall, 16, en solicitud de autorización administrativa para la ampliación de la central térmica de Alcudia II, en el término municipal de Alcudia (Balears), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo;

Vista la declaración de impacto ambiental de 26 de julio de 1990 de la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo;

Resultando que, como consecuencia de la información pública practicada en el procedimiento de autorización de la instalación, se personaron en el expediente la Demarcación de Costas de Baleares del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza y la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca, presentando alegaciones relacionadas con el posible impacto ambiental de la instalación;

Resultando que GESA contesta a las alegaciones anteriormente expuestas;

Considerando que ha existido un procedimiento de impacto ambiental ya resuelto por la declaración de la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que analiza las alegaciones citadas previamente;

Considerando que se necesita cubrir el incremento de demanda en el sistema Mallorca-Menorca y que la citada ampliación contribuye a cubrir esta necesidad, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), la ampliación de la central termoelectrónica Alcudia II (Es Murterar), en el término municipal de Alcudia (Balears). Dicha ampliación consistirá en la instalación de dos grupos de 125 MW cada uno, utilizando carbón como combustible.

Los turboalternadores se instalarán en una prolongación de la nave actual y las calderas a continuación de las existentes. Se utilizará la infraestructura exis-

tente para la chimenea, sistema de refrigeración, parque de carbón, depósito de ceniza, etc., que no requerirá ampliación.

Cada grupo constará de caldera, turbina, alternador y transformador principal, además de los equipos accesorios necesarios para su buen funcionamiento y cuyas características y valores aproximados serán:

Caldera de tipo subcrítico con circulación natural, para carbón pulverizado, con recalentamiento intermedio y tiro equilibrado. La presión nominal del vapor principal será de 170 Kg/cm² y la del vapor recalentado de 35 Kg/cm², ambos con temperatura de 538°C.

Turbina de una potencia nominal de 125 MW, velocidad de 3.000 revoluciones por minuto con presiones de 160 Kg/cm² y 35 Kg/cm², respectivamente, para el vapor principal y el vapor recalentado, a una temperatura de 535°C.

Alternador de 156 MVA de potencia aparente, con un factor de potencia de 0,8 y una tensión de generación de 12,3 KV.

Transformador principal de 150 MVA de potencia aparente y una relación de transformación de 12,3/220 KV.

La finalidad de la instalación es la de atender el incremento de la demanda de energía eléctrica del sistema Mallorca-Menorca.

Segundo.-Declarar la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan.

GESA tendrá que cumplir con las especificaciones establecidas en la declaración de impacto ambiental de 26 de julio de 1990 de la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, así como las que en la resolución de aprobación del proyecto de ejecución pudiera establecer la Dirección General de la Energía, en la que quedarán determinados los límites de emisión de contaminantes a la atmósfera.

Asimismo, esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación que se autoriza, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitar la citada aprobación en el plazo máximo de un año.

Esta Dirección General de la Energía podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que se aportan, y podrá suprimir o modificar dichas condiciones o imponer otras nuevas si las circunstancias así lo aconsejaren.

Madrid, 17 de agosto de 1990.-La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.-7.329-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Política Alimentaria

Convenio de Campaña y contrato-tipo para la producción y transformación de uva en vino, dentro de la zona de producción de la Denominación de Origen Ribeiro

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1984, modificada por Orden de 31 de octubre de 1986, sobre procedimientos generales de homologación de las modalidades contractuales, con-

templados en la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, se fija un plazo de quince días, a partir del día de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en la Dirección General de Política Alimentaria, al Convenio de Campaña y contrato-tipo para la producción y transformación de uva en vino dentro de la zona de producción de la Denominación de Origen Ribeiro, que regirá durante la campaña 1990-91.

Los datos más importantes de dicho Convenio y contrato se detallan a continuación y su texto íntegro podrá examinarse en la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid.

Convenio de Campaña y contrato-tipo

En el marco del Acuerdo Interprofesional entre productores y transformadores de uva para vinificación dentro de la zona de producción de la Denominación de Origen Ribeiro, homologado por Orden de 29 de agosto de 1990, las partes suscribientes han fijado para la campaña 1990-91 un objetivo a contratar de 15.000 toneladas métricas de uva para vinificación, ofertada por los productores, en las condiciones establecidas de recepción y calidad.

Se fija para las variedades preferentes el precio mínimo de 175 pesetas por kilogramo y para las variedades autorizadas el de 70 pesetas por kilogramo, uva blanca, y 55 pesetas por kilogramo, uva tinta, determinándose el precio a percibir en razón del precio mínimo más una variable de mercado que establecerá el Centro Gestor del Acuerdo.

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-El Director general.-10.503-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 70.939/AT-4.641 para la instalación de una línea eléctrica a 132 KV, entre las factorías de Ensidesa-Avilés y Ensidesa-Gijón, en los Concejos de Gijón y Carreño

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 13 de noviembre de 1990, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio 70.939/AT-4.641, para la instalación de una línea eléctrica a 132 KV, entre las factorías de «Ensidesa»-«Avilés» y «Ensidesa»-Gijón, en los Concejos de Gijón y Carreño.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en los Ayuntamientos de Gijón y Carreño, los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 1990.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación. En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Ensidesa».

Oviedo, 20 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio de Electricidad y Fluidos, José María García Pérez.—7.427-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Levantamiento de actas previas a la ocupación. Urgente ocupación de bienes y derechos. Establecimiento línea aérea reparto primario entre estación transformadora «Jijona» y estación transformadora «La Nucia» de esta provincia

Por acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana de 9 de julio último ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación e imposición forzosas de servidumbre de paso para el establecimiento de la línea eléctrica antes expresada, para la que se ha obtenido autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, siendo la Empresa beneficiaria «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, especialmente los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, se comunica a los interesados afectados que se especifican a continuación, así como las fincas igualmente afectadas:

Término municipal de Villajoyosa (Alicante)

Polígono 2, parcela 4a, que se corresponde con la parcela número 83 del perfil longitudinal, que se ve afectada por la colocación de un apoyo, marcado con el número 62 de la referida línea, con una superficie de 18,92 metros cuadrados, así como por el vuelo de la citada línea sobre la parcela indicada en una longitud de 164 metros y una superficie de afección de vuelo de 2.624 metros cuadrados. La parcela de referencia está situada en el paraje «Robelles», siendo un terreno de monte bajo. El terreno ocupado por el apoyo y la superficie de afección son propiedad de don Ewald Pilz, vecino de Kahlsberg 812 (Austria) y con domicilio en A/5411 Oberalm. Accidentalmente domiciliado en calle Doctor Esquerdo, 7, Villajoyosa.

Término municipal de Finestrat (Alicante)

Polígono 5, parcela 269, que se corresponde con la parcela número 120 del perfil longitudinal, que se ve afectada por la colocación de un apoyo, marcado con el número 79 de la referida línea, con una superficie de 18,92 metros cuadrados, así como por el vuelo de la citada línea sobre la parcela indicada en una longitud de 224 metros y una superficie de afección de vuelo de 3.584 metros cuadrados. La parcela de referencia está situada en el paraje «Antón», siendo un terreno de monte (pinos). Esta parcela es propiedad de don Francisco Núñez Gómez, con domicilio en calle Ruzafa, 49, sexto, A, Benidorm (Alicante).

Polígono 5, parcela 99, que se corresponde con la parcela número 121 del perfil longitudinal, que se ve afectada por el vuelo de la citada línea sobre la parcela indicada en una longitud de 280 metros y una superficie de afección de vuelo de 4.480 metros cuadrados. La parcela de referencia está situada en el paraje «Antón», siendo un terreno de monte (pinos y matorral). Esta parcela es propiedad de don Javier Moro Lapierre, con domicilio en calle Bidasoa, 16, Madrid; don Carlos Moro Lapierre, con domicilio en

plaza de la Iglesia, 6, primero, Altea (Alicante), y don Andrés Laporta Marín, con domicilio en vía Emilio Ortuño, 21, edificio «La Marina Sedaví», piso 20-F, Benidorm (Alicante).

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de la legislación reseñada, ha resuelto convocar a los indicados titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece las dichas normas, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, y podrán estar acompañados de Perito y Notario.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre, para lo que se les convoca en el Ayuntamiento de Villajoyosa, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Finestrat, a las doce horas.

Cada interesado será notificado además mediante la oportuna cédula de citación individual.

Alicante, 16 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Alfonso Doménech Carbonell.—7.447-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Información pública solicitada ante esta Dirección Territorial declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente AT 89/125)

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83 (Las Palmas de Gran Canaria), sobre el establecimiento de una línea aérea y subterránea, trifásica, de doble circuito a 20 kV de tensión de servicio, con origen en central «Salinas» (Puerto del Rosario), y su final en parque «Holandés», con longitud total de 760 metros (subterránea) y 9.840 metros (aérea), afectando a los términos municipales de Puerto del Rosario y La Oliva.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 108.602.739 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio usos múltiples), de esta capital, y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 1990.—El Director territorial.—7.440-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIÁN

Fijación de justiprecio de finca ocupada por la carretera variante de Donostia-San Sebastián

Finca: Terreno de forma irregular en la Vega de Loliola.

Mide 3.910 metros cuadrados, está ocupada por dicha carretera y es parte de una finca de 9.194,99

metros cuadrados, inscrita en el tomo 565, folio 239, finca número 6.716.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se cita a las siguientes personas:

Don Juan Bautista Caro y Guillamas.
Don José María Caro y Guillamas.
Doña Carmen Caro y Guillamas.
Don Tomás Caro y Guillamas.
Doña Isabel Salamanca Caro.
Doña María Lourdes Salamanca Caro.
Doña Teresa Salamanca Caro.

El objeto de la citación a dichas personas, propietarias en comunidad indivisa, de la referida finca, es gestionar la fijación del justiprecio por mutuo acuerdo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La reunión se celebrará el 9 de enero de 1991, a las once horas, en la Dirección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Si no compareciesen los citados o sus representantes legales, las actuaciones se seguirán con el Ministerio Fiscal.

Donostia-San Sebastián, 13 de noviembre de 1990.—El Director de Urbanismo.—10.277-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 26 de octubre último, acordó la convocatoria de concurso libre para la provisión de:

Una plaza del nivel 8 del Grupo Directivo del Banco de España para ejercer la función de Titulado del Servicio de Estudios, con destino en las oficinas centrales.

Una plaza del nivel 7 del Grupo Directivo del Banco de España para ejercer la función de Titulado del Servicio de Estudios, con destino en las oficinas centrales.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (calle Almirante, número 27) y sucursales del Banco.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 5 de diciembre de 1990, a las trece horas.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—10.502-A.

★

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 26 de octubre último, acordó la convocatoria de concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de:

Ocho plazas del nivel 9 del Grupo Directivo del Banco de España para ejercer la función de Titulado del Servicio de Estudios, con destino en las oficinas centrales.

Una plaza del nivel 9 del Grupo Directivo del Banco de España para ejercer la función de Titulado del Servicio de Estudios, con destino en las oficinas centrales.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (calle Almirante, número 27) y sucursales del Banco.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 5 de diciembre de 1990, a las trece horas.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—10.501-A.